

Sunchales, 5 de marzo de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 580 / 2013**

**VISTO:**

Las columnas de alumbrado público emplazadas en el cantero central de la Avenida Hipólito Yrigoyen, entre las calles Güemes-Gral. Paz y Gabasio-Colón, y la [Minuta de Comunicación N° 533/2012](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que las columnas mencionadas, con muy poco tiempo de antigüedad (aproximadamente siete años) se encuentran en pésimo estado de conservación;

Que a simple vista se observa avanzado estado de oxidación en los empalmes de sus tramos verticales;

Que, a la fecha, y especialmente luego de la tormenta del 1° de Febrero pasado, un total de 5 (cinco) columnas se encuentran literalmente cortadas a distintas alturas, producto de sus fallas estructurales;

Que los defectos técnicos de ejecución y la falta de corrección de los mismos, sumado a la falta de mantenimiento, hacen prever que aún las que están en pie, -que ya presentan torceduras o van a presentarlas seguramente a la brevedad-, por idénticas razones van en camino de estar inservibles a la vez de presentar un evidente riesgo para las personas y vehículos que transitan la Avenida principal de acceso a la ciudad;

Que adicionalmente, la Minuta de Comunicación N° 533/2012 solicitó: "al Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo un exhaustivo relevamiento de las instalaciones eléctricas que le competen, incluyendo: tableros eléctricos en interiores de edificios públicos, tableros exteriores distribuidos en la ciudad, **columnas de alumbrado**, cableado aéreo y subterráneo e instalaciones eléctricas que alimentan a cartelería y mobiliario urbano, etc.

Con la información recolectada, deberá labrar un informe, en el cual figure el estado de cada caso en particular y las diferencias existentes con lo que regulan las normas correspondientes.

Para ambos cometidos podrá firmar convenios con la E.E.T. N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo" y/o la Empresa Provincial de la Energía, a fin de garantizar los cometidos en un plazo perentorio, acorde a la importancia del tema.-

Asimismo remitirá al Concejo Municipal y a la Junta Municipal de Protección Civil dicho informe, a la brevedad posible."

Que al riesgo estructural que presentan las columnas se le suma el riesgo de choque eléctrico;

Que el incumplimiento del DEM de la Minuta citada -a 9 (nueve) meses de su aprobación por parte del Concejo Municipal-, hace indispensable insistir con la solicitud de cumplimiento perentorio de los trabajos allí recomendados, en salvaguarda de las personas que habitan o visitan nuestra ciudad;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 8 0 / 2 0 1 3**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la urgente reparación de las columnas de alumbrado público emplazadas en el canteo central de la Avenida Hipólito Yrigoyen, entre las calles Güemes-Gral. Paz y Gabasio-Colón, emplazadas en el lugar a la fecha, así como la reposición luego de la reparación y refuerzo estructural de las que se encuentran retiradas o inhabilitadas.-

Asimismo insiste en la necesidad de proceder a dar cumplimiento a lo solicitado mediante [Minuta Comunicación N° 533/2012](#), en forma urgente.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil trece.-